

MODIFICA EL ARTICULO 24º DEL DECRETO N° 0667/06 - PERSONAL PROFESIONAL REGIDO POR LA LEY N° 10373

FIRMANTES: OBEID - AGOSTO

DECRETO N° 0747

SANTA FE, 04 ABR 2006

V I S T O:

El Expediente N° 00320-0003699-2 del Registro del SIE relacionado con el Decreto N° 667/06; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 24° de la citada norma, respecto del mantenimiento en sus valores actuales de los Suplementos establecidos a través del Decreto N° 646/01, se omitió consignar el artículo 6°, exclusivamente respecto del personal profesional regido por la Ley N° 10373;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modificase el artículo 24° del Decreto N° 667/06, el cual quedará redactado del siguiente modo:

“ARTICULO 24º: Extender al Titular, y al Personal Superior Administrativo, Técnico y Profesional de Fiscalía de Estado los alcances de lo dispuesto para el Escalafón “Decreto-Acuerdo N° 2695/83” en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 10373, trasladando: la variación porcentual producida en el Sueldo Básico; al Adicional Especial Remunerativo, la que resulte de comparar el valor de la Asignación otorgada en el Artículo 2° del presente Decreto, con el valor de la Asignación Especial Remunerativa establecida en el artículo 2° - Planilla Anexa II del Decreto N° 2670/92; dejando sin efecto las



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

sumas que al presente viene percibiendo dicho personal, oportunamente dispuestas por medio de los Decretos N° 427/04, N° 1840/04, N° 288/05 y N° 969/05, y manteniendo en sus valores actuales los Suplementos establecidos a través del Decreto N° 646/01 en los artículos 1°, 2° y 6°, en este último artículo, exclusivamente respecto del personal profesional regido por la Ley N° 10373.”

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.